

EL CANTABRICO

DIARIO DE LA MAÑANA

Santander.—Año XVI.—Número 5.667

Director: DON JOSÉ ESTRANI

Martes 27 de diciembre de 1910

Miguel Chavarría Ibañez

HA FALLECIDO AYER A LOS 43 AÑOS DE EDAD

Su afligida esposa Saturnina Fernández; sus hijos; hermana (ausente); hermano político (ausente); tíos, primos, sobrinos y demás parientes, y la Empresa de EL CANTABRICO y todo el personal de la Casa,

PONEN en conocimiento de sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan se dignen asistir a la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, a las doce del día, desde la casa mortuoria, San Celedonio, 2, primero, al sitio de costumbre, para ser enterrado en el cementerio civil.

Santander, 27 de diciembre de 1910.

JOSÉ PALACIO
VÍAS URINARIAS
CIRUGÍA GENERAL
Consultas de uno a una, excepto días festivos. Calle de Burgos (Alameda primera), 1, segundo.

Antonio Alberdi
MÉDICO ESPECIALISTA
Vías urinarias, partos y enfermedades de la mujer
CONSULTA DE 10 A 1 Y DE 3 A 5
AMÓS DE ESCALANTE, 10, 1.º

Farmacia de Lloreda Mazo
En esta farmacia se halla a la venta el 606 (Salvarsán).
Alameda de Jesús de Monasterio, 6 y 8

Botica del Puente
C. Navredo Duchas pone en conocimiento de la clase médica que tiene a su disposición la preparación Salvarsán «606» y que en el laboratorio anexo a dicha farmacia se efectúa la investigación necesaria (reacción Wassermann) para saber si en el suero existe el Treponema pálido, causa de la avariasis, que exige la aplicación del medicamento.

INTERREGNO

Empieza el interregno parlamentario después de haber conseguido el Gobierno la aprobación de los Presupuestos y de la famosa ley del Cándido, a pesar de la obstrucción de jaimistas e integristas.

En este período político que acaba de abrirse se modificará el Ministerio, según los vaticinios de quienes se dan por bien enterados en la materia. Algunos ministros pasarán a ocupar altos puestos, que se les conceden en desagravio de su apartamiento del Gabinete, y nuevos elementos liberales vendrán a infiltrar nueva fuerza al Poder ejecutivo, a remozarle después de casi un año de trabajo.

Ya la Prensa ha publicado los nombres de aquellos a quienes se considera sustitutos, y el tiempo dirá si aciertan los profetas o en qué medida se engañan con sus profecías.

Mientras tanto, y óbalas a un lado, cabe preguntar si verdaderamente están gastados los hombres a quienes se supone designados para desender del alto sitio, de los ministros, aun cuando se les recompense con cargos que puedan estimarse como buenas bendiciones.

Desde el punto de vista político, puede estimarse que no lo están; esto es, que no han agotado la materia ni están necesitados de descanso, por exceso de trabajo ni por fracaso en sus gestiones ministeriales.

Podrá haber y habrá ministro a quien sea necesario relevar por haber hecho poco o no haber hecho nada de lo mucho que de él se esperaba y hace falta realizar en su departamento; pero, quien en tal caso se encuentre, no es un gastado, en la más genuina acepción de esa palabra, sino un fraacaso, y, en tal caso, no sólo es conveniente, sino necesario, eliminarle del Consejo, para que éste pueda acometer de lleno las reformas que ha ofrecido el señor Canalejas en su programa político.

Mas no es esa la única causa que aconseja una modificación ministerial. Desde que el señor Canalejas fué elevado al Poder, la actitud correcta y patriótica del señor Morat ha suavizado muchas asperezas y ha permitido sedimentar el revuelto lago de la política interior española.

Ya no hay quien aparezca frente al señor Canalejas en actitud de disputarle la presidencia, ni aun la jefatura, aunque sea únicamente circunstancial, del partido que gobierna, y esto le obliga a constituir un Gobierno más amplio, de base más extensa que el actual, en el que encuentren cabida todos los elementos liberales, desde los

más demócratas canalejistas de toda la vida hasta los más moderados, sea cual fuere su filiación, amigos del señor Morat o del señor Morat. A esto más que a nada creemos que pueda obedecer los anunciados proyectos de reorganización del Ministerio.

Pocos días faltan para que se sepa si las profecías han de cumplirse, y más deseando el señor Canalejas reanudar pronto las tareas parlamentarias; así no es de extrañar la grandísima expectación con que se espera la solución de la crisis.

INTERESES PROVINCIALES

Carretera conseguida

Nuestro distinguido amigo, el senador liberal por Santander don Restituto de la Torre, nos escribe diciendo que ya es ley el proyecto de carretera que, partiendo de la de Argüelles al Puntal, en el kilómetro 21 de ésta, ha de unir con ella, dándole comunicación segura con caminos para mercados, ferias y vía férrea, los pueblos de Loreda y Langre, del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

La gestión de tan deseada carretera, que principalmente beneficia a dos pueblos pobrísimos, y, por lo tanto, no se dirá que ha sido trabajada por el senador señor Torre con mira alguna política, fué comenzada hace pocos meses y ultimada ahora con éxito completo, no obstante las grandes dificultades opuestas a última hora por el grupo de senadores que acudían los conservadores señores Allende Salazar y Rodríguez Sampedro, que se oponen ahora a todas las carreteras llamadas parlamentarias, sin perjuicio de haber pedido y apoyado ellos y todos los conservadores muchas otras de intereses particularísimos, sólo encaminadas a servir fines determinadas y caprichos de caudillos.

La carretera de que se trata viene a redimir a dos pobres pueblos de una situación tan difícil que, en algunos inviernos, se han visto privados de poder comunicar hasta con la parroquia, dándose casos de haber habido en ellos enfermos que, durante algunos días, pudieron haber muerto sin asistencia médica ni religiosa, por ser imposible la comunicación de unos pueblos con otros en períodos de muchas horas.

Seguramente que la noticia de la consecución de este camino, que viene a dar vida también a la hermosísima playa de Loreda, hoy punto menos que inaccesible, no obstante lo cerca que se halla de muchos pueblos, ha de ser recibida con gran satisfacción en Rivamontán al Mar, cuyo Municipio tiene ya mucho que agradecer al senador señor Torre.

EL DISTRITO DE LAREDO

La famosa mayoría

Los conservadores se solazan, exteriormente, del triunfo obtenido en la elección por su oponente candidato, a quien han hecho tirar ya en el distrito, entre las tres elecciones, más de cien mil duros, que no se han gastado en escuelas, ni hospitales, ni obras de caridad, como dijimos días pasados. Quieren aparecer, y aparecen, para quien no sepa observarlos bien, regocijados y entusiasmados del éxito logrado por el dinero del rico, que, a la tercera, consiguió mayoría de votos en Castro-Laredo, cuyos pueblos podían haber prosperado mucho si ese caudal despararrado por ellos hubiera pertenecido a algún filántropo que hubiera tenido la feliz idea de gastarlo bien. Pero, en el fondo, no están, ni pueden estar alegres, los que saben ya, de ahora para siempre, que el señor Aznar, caso de que llegue a sentarse en el Congreso, habrá comprado a elevadísimo precio una nota sucia que, lejos de asegurarle el distrito, le obligará a

seguir derrochando miles y miles de duros si tiene la insensata vanidad de querer intentar nuevamente su huería representación.

Un dato, si no quiere cerrar los ojos a la realidad el señor Aznar, puede convencerle de cómo le explotan los caudillos conservadores, halagando su amor propio y sus pasiones para que les sirva de caballo blanco; esto dato es el resultado de la elección en los colegios de la villa de Castro Urdiales.

No se les cae de la boca a los voores del maurismo que el señor Aznar tiene importantes intereses en Castro Urdiales y que aquella población es poco menos que totalmente suya. Pues bien: en todas las secciones de la villa de Castro Urdiales, luchando contra él un modesto catadrático, republicano, que no tenía ni notarios, ni mudifloros, ni favor oficial (pues éste ha estado totalmente a favor del maurismo), en todas las secciones de Castro, repetimos, ha obtenido mayoría abrumadora el señor Aznar. Ha sido preciso que los desgraciados trabajadores de las minas suyas, puestos en la disyuntiva del voto ó la negativa del trabajo; que los pobres pescadores sin pesca de Laredo y Santaña y los infelices independientes (!!) aldeanos de Solórzano, de Rasines, de Liendo y de Voto, engrasasen con sus sufragios de calidad la lista para que el millonario minero, después de sus millones, de sus minas, de sus barcos, del entusiasmo conservador en el distrito, de su nube de automóviles, de los cuarenta notarios y de todo el favor oficial, de cuya consecución ya contaremos la historia con detalles, haya podido obtener más votos que un enemigo del régimen, descomulgado casi, sin dinero y presentado el día antes de la elección.

Indudablemente es conservador el distrito de Laredo! La elección lo demuestra y lo demuestran los cien mil duros que ha costado esta declaración y los que ha de seguir costando en lo sucesivo, porque, puestas las cosas como están, puede el señor Aznar prepararse a tener siempre la caja bien abierta y los ojos bien cerrados!

Trasladamos a continuación el telegrama dirigido por el señor Soriano a los señores Presidentes del Consejo de ministros y del Comité Nacional de Alianza republicano-socialista:

«Las elecciones de Laredo constituyen una fecha memorable entre las más famosas de España. La compra de votos, vocada a pregon, subió a más de 40.000 duros. Son infinitas las protestas contra la coacción, y las setas notariales lo demuestran. Se rompieron varias urnas y hubo algunos heridos. En los colegios de Santillana y Rasines, los emisarios bicatarras, revolver y escopeta en mano, se apoderaron de los colegios, impidiendo votar a los que no eran de sus opiniones. La guardia civil, en Rasines, dijo que no podía proteger a los republicanos por haberles el gobernador ordenado lo contrario.

La guardia civil, en Laredo, protegió a los bicatarras que querían agredir a los republicanos. Las mujeres gritaban que era preciso ganar dinero con los votos. El oro abusando del hambre.

Los matones y asesinos se apoderaron de los pueblos y la guardia civil acorralaba los colegios, faltando a la ley y dando cargos inmotivados.

La conducta del gobernador, protector de los bicatarras, es censurable, por la probada parcialidad que ha demostrado.

A pesar de todo, el señor Llorente, en un día, ha logrado, frente al dinero, a los asesinos, a los guardias y al Gobierno, una brillante victoria, pues el señor Aznar ha perdido quinientos votos en relación a la elección última. La diferencia entre los dos candidatos es de 800 votos, debidos al dinero y a los atropellos.

El candidato, señor Llorente, y Rodrigo Soriano, protestan energicamente contra estos atropellos inauditos. No evitan la situación en que se ha colocado el Gobierno, y esperan que el Comité de Conjuración haga suya esta causa.

Los republicanos se batieron brava y heroicamente contra los enemigos de la patria. La que se va a armar, señor Canalejas.—Rodrigo Soriano.

Con nuestros datos, recogidos ayer, con la lectura del anterior telegrama del señor Soriano; con la relación unánime, oída de labios de cuantos el domingo estuvieron en el distrito, llegamos a la arraigada convicción de que, en efecto, la elección del distrito de Laredo constituyó una honrosa victoria para los republicanos, así como una

vergüenza para los que, con tan reprobables medios, han logrado sacar unos pocos cientos de votos más.

Es inaudito lo ocurrido en el distrito de Laredo. En la historia de los caudillos tradicionales, de las taifas inveteradas, de las sultanías rurales inalienables é invulnerables, se registrarán muy pocos casos como el de que ha sido teatro aquella parte de nuestra provincia.

Y cuando contra todo esto, enfrente de tantas fuerzas coaligadas, con apenas 24 horas de preparación, el resultado ha sido para los republicanos tan halagüeño, púdesese a pleno pulmón proclamar el triunfo, púdesese ensanchar el pecho y abrir los brazos a una esperanza consoladora y real para futuras batallas políticas.

Y por la parte contraria, mucho de la risa del conejito tiene la que los conservadores muestran hoy en sus labios. Adentro está la angustia. Prendido, muy ligeramente prendido, con alfileres de oro, está el distrito a ellos.

Tanto es así, que, todavía, esa victoria de que alardean la estimamos un tanto prematura. Porque no nos hemos abandonado aún al negro pesimismo de no creer en la justicia, al extremo de que los altos tribunales sancionen como buena una acta comprada con muchos miles de duros, y que constituya uno de los más inasufribles ultrajes con que se ha enlucado el sagrado derecho electoral.

En el Gobierno civil nos han facilitado los telegramas que a continuación copiamos y comentamos:

«Urgente.—Laredo.
Gobernador a delegado Gobierno civil: Diputado Cortes Rodrigo Soriano me denuncia estarse cometiendo ahí intolerables coacciones oficiales delegadas, compra votos y escándalos electorales.

Si es así, cumplo V. con su deber evitando sin demora, en cumplimiento instrucciones claras y precisas que se le han dado por escrito.

24 diciembre, 1910.»

Y, en efecto, esta orden se cumplió hasta el punto de que la guardia civil protegió a los republicanos contra las gentes de aquel pueblo que querían atacar a los que miraban como impeditores de que se ganaran honratamente algunas pesetas vendiendo el sufragio al mejor postor, llevándose a machetazos el dinero hasta el local donde los tuvo encerrados después.

Lo legal creamos nosotros, hubiese sido obligar a las gentes del pueblo a que permitieran el ejercicio de sus derechos a los republicanos. Pero no el llevar a éstos, con la punta de los machetes puesta al pecho, hasta donde no les fuera posible ejercer su intervención fiscalizadora.

«Ha sucedido lo que dice el gobernador que ordenó? Por lo visto, no. Por lo tanto, se impone el correctivo inmediato contra los desobedientes. Lo contrario sería demostrar complacencia de la ilegalidad y el atropello.»

«Para Laredo—24-17 horas.
Rodrigo Soriano.—Diputado a Cortes.

Unicas instrucciones dadas delegados mi autoridad son mantener orden, garantizar seguridad individual, proteger electores, libre derecho sufragio, impidiendo coacciones y cohechos, auxiliar notarios desamparados en su misión y perseguir delitos penados ley Electoral y Código penal. Les he exigido que se atengan estrictamente a la ley, procedan con escrupulosa imparcialidad y amparen a todos en su derecho. Me sorprendo, por tanto, telegrama S. S. No autorizo ni consentiré a nadie violencia, coacciones ni escándalos, estando dispuesto a exigir responsabilidades a quienes las cometan, sean los que fueren. Concreto y justifico hechos para proceder corrección mismos.» Madrid.

Gobernador a Presidente Consejo Ministros:
Por carta mía que habré recibido hoy V. E. conoce bien todas las medidas por mí adoptadas con motivo elección Laredo y la razón de adoptarlas. Puede, por tanto V. E. asegurar diputado Rodrigo Soriano que Gobierno no apoya candidatura conservadora ni combate la republicana, limitándose a mantener orden público, garantizar a todos libre ejercicio derecho sufragio, hacer que se cumpla la ley é impedir violencia y escándalos, y requirirle concreto y justifico un sólo acto de parcialidad por parte este Gobierno.

24 diciembre 1910.»

El finco comentario, después de lo dicho, que se nos ocurre, nos lo da ya hecho donosamente el mismo Rodrigo Soriano: Todos estos telegramas tienen equivocada la fecha; debiera ser ésta la del 28 de diciembre.

Ayer se celebró en el tercer colegio de Laredo, donde anteaer se rompió la urna, la votación, resultando del escrutinio 162 votos a favor del conservador señor Aznar.

El señor Llorente, republicano, no obtuvo ni un voto.

Los republicanos presentaron protestas razonadas y justificadísimas contra la compra de votos por los agentes conservadores y otra por haberse verificado la votación sin previo anuncio para que llegase a conocimiento de los electores.

Hoy se repetirá también la votación en el colegio de Marrón (Ampuero) donde anteaer se rompió la urna por un elector conservador.

Notas del Gobierno

Ayer se recibió en el Gobierno civil el resultado de la elección de las secciones que faltaban de Castro Urdiales, que es el siguiente: 1.ª y 2.ª seccion: Aznar, 683 votos; Llorente, 74.

Resultado total de la elección hasta ayer: Aznar, 4.454 votos; Llorente, 2.672.

REINOSA

La catástrofe del depósito.—Actitud Ayuntamiento.—Proposición presentada por don Alejandro Isla.—Comentarios.—Estado de las ruinas.

Si no fuera bastante, para crear el pueblo en la responsabilidad que alcanza a nuestros administradores, con la conducta de este Ayuntamiento, incompleto hace dos años y formado, en parte, de interinos, que durante el transcurso de las obras no ha hecho otra inspección que la oficial, habiendo hecho después la recepción sin que el pueblo se apercebera de que estaban terminadas y sin solemnidad ninguna, y dejando las ca-

lles imposibles, hasta el extremo de que algunas están intrasmitibles y en otras el estado en que han quedado los adosquines no permite aproximarse los coches en muchos extremos de la calle ni dejan correr el agua de las lluvias, que queda parada formando pozos, donde se descomponen; hubiera, sin todo esto suficiente, para pensar así, al ver la actitud observada por todos los concejales en la sesión subsidiaria celebrada el día de la catástrofe, donde, en vez de defender los intereses del pueblo, las palabras de algunos concejales parecían más bien la defensa de cuantos han intervenido en la obra.

Asistían a la sesión los concejales don Mariano Rodríguez Prieto, don Julio Obeso García, don Alejandro Isla, don Faustino García y don Gonzalo Alonso, bajo la presidencia del alcalde, don Ramón Obeso y Carrera.

El público, que llenaba la sala de sesiones, oía asombrado lo que allí se decía por algunos concejales, dando muestras de desaprobación constantemente, llegando al colmo de la indignación al ver que todos los concejales se negaban a reconocer la urgencia de la proposición presentada por el joven y meritorio concejal señor Isla, cuyo texto es el siguiente:

«AL AYUNTAMIENTO.
El concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustrísimo Ayuntamiento lo siguiente:

Que en vista de la alarma, la justa indignación y el gran disgusto producido en el vecindario, cuyos intereses tiene la honra de representar el que suscribe, y cuya alarma ha sido ocasionada con motivo del hundimiento de las bóvedas del depósito de las aguas; y teniendo en cuenta la trascendencia importancia que para el pueblo y el Municipio reviste tan desgraciado acontecimiento, la gravedad que encierra y las naturales consecuencias que del mismo han de seguirse con el objeto de depurar las responsabilidades que pueda haber y que a primera vista parecen que alcanza al ingeniero director de las obras y autor del proyecto, y sin perjuicio de las demás que pudieran derivarse, el que suscribe propone:

1.º Que se ponga el hecho en conocimiento del juez de instrucción para que proceda a lo que haya lugar.

2.º Que necesitando el Ayuntamiento de una persona técnica y de gran competencia para que le asesore en estos momentos difíciles, y la cual, una vez reconocido el lugar del siniestro y estudiadas las causas que hayan podido motivarle, emita un informe escrito acerca de todo ello, y siendo en caso de gran urgencia, propone que se avise telegráficamente al autor del hijo de Reinos, el comandante del Cuerpo de Ingenieros militares, don José María García de los Ríos, y en el caso de que éste, por sus deberes profesionales, no pudiera desempeñar esta misión, se llame al ingeniero del mismo Cuerpo, señor Irujo, autor de las obras de la traida de aguas en la vecina ciudad de Torrelavega, cuyas obras han sido de un resultado altamente satisfactorio.

3.º Que se nombre una Comisión del Ayuntamiento que se encargue de estudiar y dictaminar sobre la recepción provisional de las obras, y de si ésta se ha hecho con arreglo a las condiciones del contrato y en forma legal.

4.º Que se provea a cada concejal de un certificado, expedido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el que consten los siguientes extremos:

- Copia del acta de recepción provisional de las obras de la traida de aguas.
- Comisión que del seno de la Corporación se haya nombrado para ese objeto; resultado de la inspección practicada con arreglo a las condiciones del contrato y fechas del nombramiento de dicha Comisión y de referida inspección.
- Copia del contrato, acta ó documento fehaciente en el que conste el acuerdo del Ayuntamiento ampliando las obras de la traida de aguas, al objeto de que las acometidas a las casas se hagan por cuenta del Municipio, así como el número que de dichas acometidas hubiera de hacerse, y si están éstas terminadas.
- Una vez hecho todo esto con la urgencia del caso, y una vez determinada la responsabilidad, el Ayuntamiento acordará la indemnización que por daños y perjuicios haya de exigirse a la persona o personas responsables, y cuya indemnización se calculará con el debido y más escrupuloso detenimiento.

El concejal que tiene el honor de formular la presente proposición, solicita que íntegramente se transcriba al libro de actas.

Don Alejandro Isla.

Salón de sesiones, 22 de diciembre de 1910.»

Según fué conocido después de la sesión la proposición del señor Isla, era favorablemente comentada por todos, siendo unánime la opinión con lo que en ella se expresa.

Según siendo muy visitadas las ruinas del depósito, cuyos muros exteriores de hormigón hidráulico, que han quedado enteros y tienen dos metros de espesor, están rajados y agrietados las galerías donde estaban los ventanales.

Hijar.
Diciembre, 24-1910.

Una carta del señor Llorente

Antes de partir de Santander, después de la reñida lucha electoral en que me habéis hecho el honor de tomar mi modesto nombre como bandera de combate, he de manifestaros a todos, los electores que en el distrito en litigio me concedieron su sufragio y los abnegados elementos democráticos de Santander que me han prestado su valioso auxilio, la expresión sincera de mis sentimientos en este instante.

De gratitud y de satisfacción son, queridos amigos. De gratitud, por los esfuerzos inolvidables que habéis hecho, no en favor mío, que de tanto no me considero merecedor, sino de las ideas que llenan y alientan nuestro espíritu. De satisfacción, porque he visto verdaderamente conmovidos los oídos de un caudillo que sólo sostiene el oro en poder de nuestros enemigos; y que con pocos, pero eficaces, golpes de pluma que demos en él, acabará por caer enteramente del lado de la libertad.

Dos evidencias llevo en mí después de la lucha: primera, que en Santander y su provincia existe una formidable organización

republicana, capaz de grandes empresas; segunda, que el distrito de Laredo puede ser nuestro a otra arremetida, cuando con tiempo disponible, sin las precipitaciones de ahora, podamos intentar su conquista, logrando que triunfe sobre el poder del dinero el de la abnegación y la honradez.

No me ha herido lo que no quiero llamar derrota nuestra, sino enfangada exaltación del contrario. Más ánimos y más ardimientos y más entusiasmos ha llevado a mí espíritu. Este espíritu que, en el tiempo escaso que en comunión con los vuestros ha estado, con ellos ha sabido penetrarse y confundirse en una misma elevada y redentora ansia.

Poco estimo que soy y valgo, pero todo ello, como único tesoro que poseo, es enteramente vuestro de hoy en adelante. Recibid un abrazo cordial, abrazo de gratitud y fraternidad inextinguible, al daros mi despedida después de la lucha en que hemos combatido juntos.

Aniceto Llorente y Arregui.
Santander, 27 diciembre, 1910.

Miguel Chavarría

Víctima de una traidora y cruel enfermedad, que le ha arrobado de nuestro lado cuando aún se encontraba en la plenitud de la vida, ha fallecido en el día de ayer nuestro entrañable amigo y compañero de trabajo, Miguel Chavarría Ibañez.

Obrero honradísimo, hábil operario, cumplidor exacto y fiel de sus deberes, que conocía a la perfección; cariñoso y buen amigo, excelente compañero y diario y amantísimo padre de familia, a la que adoraba y para la que vivía, el infortunado Miguel deja en esta Casa, al servicio de la cual puso siempre su mucho valer, impecable recuerdo de su paso por ella y un vacío muy difícil de llenar.

La muerte de tan malogrado amigo, que seguros estamos ha de ser muy sentida, no sólo por los que a él nos llamábamos unidos por estrechos vínculos de amistad—como la Empresa, Redacción, Administración y personal de EL CANTABRICO—, y por sus compañeros de los diferentes ramos de las Artes gráficas, sino por cuantos le conocieron y le trataron, deja sumida en el más profundo de los dolores a su numerosa familia, de la que era único sostén el infortunado Chava, abreviatura de su primer apellido con que en estas partes se conocía al camarada que en estos momentos lloramos.

Intúl nos parece manifestar aquí a su viuda 6 hijos, para los que sólo efectos se guardan en esta Casa, la primera y última parte que tomamos en su duelo, que es el nuestro, y que con ella compartimos el profundo pesar de tan prematura como inesperada muerte, accedida cuando la presencia y los sanos y saludables consejos de Miguel eran más necesarios a su numerosa prole, a la que deja en el mayor de los desamparos.

MADRID AL DÍA

(IMPRESIONES)

25 de diciembre de 1910.

Hemos pasado la Nochebuena perfectamente. No sólo en Madrid, en toda España, según los partes, ha reinado la tranquilidad deseada. Exceptuándose, por lo que aquí respecta, una porción de broncas típicas y tradicionales. Es forma en el programa de todas nuestras diversiones y es como la sal y la pimienta en un guisado.

Las Comisarias se han visto frecuentadas por multitud de visitantes ariscos que habían trasegado más mosto del regular. Guardia conozco y que no ha dormido en toda la noche de puro estar atrajado en la tarea de recoger bodas y bodas. También el feminismo apunta en las luchas del tinto y el blanco.

Pero, fuera esas monerías, no hemos tenido nada grave que lamentar. Ha contribuido a la felicidad nocturna el reparto de socorros hecho por el colega de la calle de Mesonero Romanos, quien ha repartido entre tres mil pobres seis mil duros, a dos por barba.

Hoy es un riguroso día de invierno. A lo intensa helada se suma una niebla espesísima. No puede traspasarla el sol. Tiemblo por los infelices viandantes. Por los mendigos no, que ya los van recogiendo y albergando.

El primer día de esta operación inmensa recogieron a uno en medio de la calle; estaba muerto. Era un hombre de treinta años, la flor de la edad, y había fallecido de hambre. Los encargados de la recogida llegaron un poco tarde para llevarlo vivo; pero se lo llevaron difunto. Igual sucede en las batallas. ¿Y qué es la vida sino una batalla sin fin?

La de los políticos se ha suspendido por ahora. Corramos un velo... y vivamos.

La actualidad, durante unos días, se condensará en torno de las obras filantrópicas. Nos ha entrado un furor caritativo muy laudable. Corporaciones, Prensa, Individuos aislados, todo el mundo que puede dedicarse a socorrer al otro mundo que sufre en la impotencia. Se da metálico, se da indumentaria nueva, se da comestibles, juguetes para los niños... ¡qué sé yo! Si esto continúa, el problema social estará resuelto cristianamente dentro de poco.

Y también, aunque aquello no continúe, se va a mejorar la pavimentación de Madrid. El Ayuntamiento ha tomado una acordada, en virtud de la cual se pavimentará el Pacifico—no el mar, sino el barrio—con apilta y basalto, gastándose en ello la mar—ese sí—de pesetas: 861.352'17. De las calles de Caranuel, Doña Berenguela, Doña Urraca, Doña Elvira, Cardenal Mendoza, Lain Calvo—que sigue llamándose de «Cain», contra la verdad histórica y mis advertencias repetidísimas—no se cuida ya nuestro Municipio. Ayer me hundi en una de las precipitadas, a metro y pico de profundidad,

on el todo que formaron las lluvias hace dos semanas, y tuvieron que sacarse unos vecinos pladoceros; pero sin botas. ¡Y no los hemos encontrado aún!

12. Para expresar el tiempo que lleva de residencia en el término municipal en el cual se inscriba cada individuo, consignará detrás de la cifra que lo expresa la suma de años que lleve más de uno, y si la suma de los años más de treinta días y menos de dos meses, y la palabra días si sólo biera días que se hallaba en dicho término municipal, como ancedora á muchos transeúntes, y podrá suceder también á algunos empleados públicos, militares, etc., aunque no sean transeúntes.

13. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

14. La inscripción en el Censo de que se trata y son los datos relacionados con los artículos anteriores, se hará en cédulas de familia y colectivas; las primeras son blancas, destinándose para el objeto que su nombre indica; las segundas, azules, y se destinan para inscribir á los individuos que, sin constituir familia, viven reunidos, como sucede en los conventos, cuarteles, establecimientos de beneficencia, colegios de enseñanza, fundas ú hoteles, etc.

15. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

16. La inscripción en el Censo de que se trata y son los datos relacionados con los artículos anteriores, se hará en cédulas de familia y colectivas; las primeras son blancas, destinándose para el objeto que su nombre indica; las segundas, azules, y se destinan para inscribir á los individuos que, sin constituir familia, viven reunidos, como sucede en los conventos, cuarteles, establecimientos de beneficencia, colegios de enseñanza, fundas ú hoteles, etc.

17. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

18. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

19. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

20. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

21. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

22. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

23. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

24. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

25. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

26. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

27. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

28. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

29. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

30. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

31. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

32. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

33. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

34. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

35. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

36. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

37. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

38. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

39. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

40. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

41. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

42. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

43. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

44. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

45. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

46. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

47. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

48. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

49. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

50. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

51. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

52. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

53. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

54. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

55. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

56. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

57. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

58. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

59. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

60. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

61. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

62. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

63. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

64. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

65. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

66. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

67. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

68. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

69. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

70. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

71. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

72. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

73. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

74. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

75. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

76. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

77. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

78. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.

sozo y todos los que por sus ideas democráticas simpatizan con esta clase de festejos, desearán obsequiar á las señoras como en las fiestas de la Virgen, ya que á ellas se debe el éxito y los francos de determinadas empresas, se regalará un empuñ cada noche á las que acudan á embellecer el acto con su presencia.

Como cada cupón irá acompañado de un número para el sorteo que se verificará el día 1.º de enero, al final de la fiesta, y como dicho sorteo de ella, la persona agraciada percibirá, completamente gratis, una preciosa amplificación, tamaño 50 x 60 y con hermoso marco dorado, encargándose de este trabajo el reputado fotógrafo don Anteo González.

Al organizar esta fiesta se ha tenido muy en cuenta que son días en que, generalmente, reina alegría en los hogares y que conlleva gran placer cuando se celebran en familia. Ya que una familia, por fortuna bien numerosa, es la republicana, veríamos satisfecho nuestro natural egoísmo si todos los republicanos de Santander, congregados bajo el mismo techo, reflejando el gozo en los semblantes, despidiéramos al año 1910, que, si no tan fuejoso como el 1909, puede considerarse muy digno sucesor; recibiendo al vencedor con vítores y aplausos, seguros de que más tarde, al repasar las páginas de la Historia, se nos enanchará el corazón cuando recordásemos orgulloso de nuestro proceder, que, unidos por otros ojos vínculos de fraternidad, llegamos al que se llamará en su día el "Reclinator de nuestra pobre y decida España".

Programa
Día 29.—Baile, proyecciones cinematográficas y tómbola.
Día 30.—Baile, exhibición de películas en los intermedios, tómbola y rifa de un premio extraordinario, consistente en un soberbio mazapan de Toledo.
Día 31.—Baile, cinematógrafo, tómbola y rifa de un excelente pavó.
Día 1.º.—Baile, nuevas cintas, tómbola y regalo, mediante sorteo, de la magnífica amplificación con que el partido obsequia á las señoras y señoritas.
La fiesta dará principio todas las noches á las nueve en punto.
Nota.—A pesar de no haberse hecho invitaciones, por ser completamente gratuita la entrada, la Comisión podrá admitir ó rechazar con entera libertad á la persona que juzgue conveniente.—La Comisión.

Guardia municipal
A las cuatro de la tarde de ayer se reunió el Tribunal de exámenes para los aspirantes á ingreso en la Guardia municipal, siendo aprobados, de los que reunían las condiciones exigidas, los siguientes: Manuel Alonso Valiente, Bernardino Badia Portilla, Ramón Crespo Bordo, Jesús Pese Balboa, Rafael Viadero Sierra, Francisco Rivas Caicedo y Jesús Rozadilla Coterón.
En virtud de que había número suficiente para cubrir las atenciones del momento entre los aspirantes que han servido en los distintos Cuerpos del Ejército, el Tribunal acordó no admitir, por ahora, á los que no reunían este requisito.
"LA ASSURANCE ITALIANA", Milán, Seguros contra Accidentes.
Compañía de Seguros Generales del DUSSELDORF, Seguros Transportes.
"LA CONTINENTAL DE MANNHEIM", Seguros Transportes.
Director particular: Emmanuel Cés. Oficina principal: Barcelona, Paseo de Colón, 17. Sucursal, Campa de Albia, 2.

CARIDAD
Ayer entregamos á Dolores Robledo, que habita en el Río de la Hija (entre huertas), las diez pesetas de un caballero, y á Emeterio Pérez, que habita en la travesía de San Simón, las otras diez.
Tenemos varios libros de que dar cuenta en nuestras columnas, sin que la abundancia de original inapreciable de estos días nos haya permitido dedicarnos la atención que merecen.
Desde el bulevar de Pereda hasta el dique, se ha extraviado una cantidad de oro en forma de medallas, una de ellas con la inscripción "El Cantábrico". Se gratificará á la persona que lo entregue en el Muelle, 18, 2.º.

Partido republicano
Subcomité del pueblo de Monte
Se convoca á todas las que componen este Subcomité á reunión que se celebrará el miércoles 28, á las ocho de la noche, en el local de la Osa Consejo.
Se solicita la asistencia puntual porque se han de tratar asuntos de interés, entre ellos el de la renovación de la Junta directiva para el año que va á empezar, y se advierte que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que asistan.
Monte, 28 diciembre de 1910.—El presidente, V. Lanza.

Movimiento marítimo
DIA 26
Situación de los buques de esta matrícula
Compañía Montañesa de Navegación
"Astillero", en Santander.
"Camargo", en Corubión.
"Chalinos", en Sevilla.
"Paulina", en Santa Cruz de Tenerife.
Compañía Santanderina de Navegación
"Peña Angustina", en Saint Nazaire.
"Peña Cabarga", en viaje á Santander.
"Peña Castillo", en viaje á Ronen.
"Peña Rocías", en Newcastle.
"Peña Sagra", en Las Palmas.
Otras Compañías
"Eles", en Santander.
"Ángel B. Pérez", en Ribado.

A cobrar
Encontrándose pendientes de realización, en las oficinas de Hacienda de esta provincia, los mandamientos de pago cuyas cantidades á continuación se expresan, se advierte á los interesados en los mismos que deben hacerlos efectivos necesariamente en los días hábiles que están del presente mes, pues de lo contrario serán devueltos á las respectivas Ordenaciones y se les originarán los perjuicios consiguientes:
Don Adolfo del Cero, 39'30 pesetas; don José Collantes, 29'73; doña Mariana Campaño, 83'98; don José Vega, 20'55; don José Burgos, 267'58 y 82'33; doña María Luisa de la Higuera, 88'55; don Cirilo Lastra, 988; don Martín Hierro, 99; don Pedro Sáez, 4.041'27; don Francisco Galbán, 28'59; don Pablo Calvo, 204'98; don José Fernández, 186'58; don Alvaro Quintana, 243'87; don Clemente López, 3.884'36; don Adrián del Río, 1.944; doña Antonia Gancedo, 39'56; y doña Gabriela López, 33'29.

La Ilustración Española y Americana

Esta antigua y hermosa publicación española ha editado un magnífico número de Navidad, que es un alarde de arte, de buen gusto y de selecta literatura.
Publica este excelente número el siguiente sumario: Fantasia de Nochebuena (monólogo de un artista), Carlos Luis de Casanova; Los caballeros del ideal, poesía, M. R. Blanco-Balmonte; Ofrenda de los pastores, fragmento poético, J. Valera; La fiesta del nacimiento de Cristo, poesía, B. Leonador de Argosola; La comedia filosófica, cuento, José Guayova y Vallejo; Alrededor del pavo, José de Laserna; La fortuna, Vicente Almelá; La paga de Navidad, poesía, Antonio Casero; Cuento de Nochebuena, Alejandro Larribas; Las castañas, Luis de Charlas.
La parte artística es sencillamente admirable. Navidad de 1910, hermosa alegoría que sirve de portada al número; Santa Familia, por J. Lator, cuadro á doble plana; La sagrada familia, de Luis de Madrazo; Viáticos de Simón; La invasión de los pavos, de Juan; cuatro reproducciones de cuadros religiosos del Museo del Prado; un retrato de la Reina doña Victoria, á caballo; otra doble plana, de Méndez Bríngas, representando la plaza de Santa Cruz en Navidad; Sesteando, dibujo de Pérez, y otros varios dibujos más de reputadas firmas de artistas.

Censo de población y padrón de vecinos

Datos que se harán constar en las cédulas de inscripción repartidas á domicilio:
1.º El nombre y los dos apellidos (paterno y materno). Si el inscrito no tuviera nombre, por ser recién nacido, se pondrá "nacido". Cuando se ignore algún apellido se pondrá una cruz en lugar del apellido que se ignora.
2.º Del segundo apellido se pondrá la letra A si está ausente, la letra T si se trasuente y la letra E si es extranjero.
3.º No se inscribirán en la cédula los que hayan fallecido antes de las doce de la noche del día 31 de diciembre de 1910, pero sí se comprenderán todos los que hayan nacido ese día hasta la hora indicada.
4.º Sexo del inscrito.—Se expresará si es varón ó si es hembra con las abreviaturas var. ó hem.
5.º Se expresará la edad por años cumplidos.
Los que no hayan cumplido un año, la expresarán por meses cumplidos, y los menores de un mes, por días; y si el sujeto, detrás de la cifra que expresa la edad se pondrá la palabra años, si tiene uno ó más de uno; la palabra meses, si tiene uno ó menos de doce meses; la palabra días, si tiene menos de un mes.
6.º El estado civil se expresará con las palabras soltero, casado ó viudo.
7.º Se expresará el parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia, diciendo si es el cabeza de familia, ó la esposa, hijo, sobrino, nieto, pariente, sirviente, administrador, huésped, etc.
En las cédulas colectivas se expresará la clase y condición dentro de la colectividad.
8.º La instrucción elemental se expresará contestando SI ó NO á las preguntas: ¿Sabe leer? ¿Sabe escribir? que se hacen en las casillas correspondientes de la cédula de inscripción.
9.º La naturaleza ó punto donde nació el individuo inscrito se expresará consignando los españoles el Ayuntamiento y la provincia á que pertenece el pueblo ó punto donde nació, y los extranjeros expresarán la nación á que corresponde el punto ó lugar donde nacieron.
10.º Los extranjeros consignarán su nacionalidad, ó sea la nación de la que son súbditos ó ciudadanos.
11.º La profesión, oficio ú ocupación debe expresarse de modo que se dé á conocer la clase de trabajo á que el individuo se dedica. Los niños de ambos sexos dirán si van á la escuela.
Las mujeres que sólo estén dedicadas á los cuidados de la casa y carezcan de recursos propios, expresarán su ocupación con las palabras "labores de su casa".
Las mujeres que ejerzan alguna profesión literaria, científica, ó se ocupen en alguna labor mecánica ó industrial, ó se dediquen al comercio, ó tengan algún título académico, deben expresarlo de modo que se conozca claramente la clase de trabajo ó la clase de labor á que se dedican.
Con igual claridad expresarán su profesión los varones, y cuando tengan más de una dirán las que ejerzan, comenzando por la que más les produzca.
Los médicos, farmacéuticos, ingenieros, arquitectos, abogados, etc., expresarán estas profesiones aunque no las ejerzan, consignando esta circunstancia.
No se emplearán nombres genéricos, como empleado, mecánico, industrial, etc., sino que se expresará la clase de empleo del Estado, de la provincia, del Municipio, de empresa particular, Banco, etc., y la clase de labor mecánica, ó la clase de industria, etc., á que se dedican.
En la casilla de la profesión, únicamente se clasificarán como pobres los solitarios que no tengan otro recurso que la caridad pública y los ancianos ó incurables acogidos en los establecimientos de beneficencia.
12. Para expresar el tiempo que lleva de residencia en el término municipal en el cual se inscriba cada individuo, consignará detrás de la cifra que lo expresa la suma de años que lleve más de uno, y si la suma de los años más de treinta días y menos de dos meses, y la palabra días si sólo biera días que se hallaba en dicho término municipal, como ancedora á muchos transeúntes, y podrá suceder también á algunos empleados públicos, militares, etc., aunque no sean transeúntes.
13. En la casilla correspondiente de la cédula se consignará si el individuo inscrito está ausente del término municipal en donde se inscriba y tiene su residencia, ó si se trasuente en dicho Municipio, y si está ausente, expresará el Ayuntamiento y provincia donde se halle el ausente la noche de la inscripción, y la nación si estuviere en el Extranjero.
14. La inscripción en el Censo de que se trata y son los datos relacionados con los artículos anteriores, se hará en cédulas de familia y colectivas; las primeras son blancas, destinándose para el objeto que su nombre indica; las segundas, azules, y se destinan para inscribir á los individuos que, sin constituir familia, viven reunidos, como sucede en los conventos, cuarteles, establecimientos de beneficencia, colegios de enseñanza, fundas ú hoteles, etc.

Audiencia

Relación de los juicios que han de verse en esta Audiencia en el próximo mes de enero, con designación de sus defensores y procuradores:
Día 2.—El del Juzgado de Santoña, contra Plata y Canal, por disparo. Defensor, señor Botín; procurador, señor Carreras.
Día 3.—El del de Castro, contra Esteban Salazar, por lesiones. Defensor, señor Escalante; procurador, señor Pinal.
Día 8.—El del de Santander (distrito del Este), contra Hipólito Herrera, por lesiones. Defensor, señor Torres Setián; procurador, señor Pinal.
Día 4.—El del de Santoña, contra Catalina Hormosa y otra, por injurias. Defensores, señores G. Obregón y Cuervo; procuradores, señores Escudero y Cusó.
Día 4.—El del de Cabuérniga, contra Francisco Pérez y otro, por atentado. Defensor, señor Gutiérrez; procurador, señor Reguera.
Día 5.—El del de Santander (E.), contra Domingo Pérez, por injurias. Defensor, señor Zorrilla, procurador, señor Cusó.
Día 7.—El del de Reinoso, contra Pablo López y otro, por lesiones. Defensor, señor Morante; procurador, señor Escudero.
Día 9.—El del de Santander (O.), contra Sisinio González, por estufa. Defensor, señor Mediavilla; procurador, señor Bisbal.
Día 10.—El del de Ramales, contra Arturo Lombra, por injurias. Defensores, señores Regas (don M.) y Zorrilla; procuradores, señores Ualé y Bissones.
Día 11.—El del de Santoña, contra Patricio Balza, por amenazas. Defensor, señor Colomer; procurador, señor Bissones.
Día 12.—El del de Santander (E.), contra Santiago Arraz y otros, por lesiones. Defensores, señores Mediavilla y Ruano; procuradores, señores Carreras y Medina.
Día

unió hoy, precluida por el señor Merino, á fin de resolver varios expedientes pendientes.

Luego conferenciaron con el ministro de la Gobernación el doctor Calleja, el gobernador civil, el alcalde y el director general de Administración local, tratando de albergar en la céntrica de la Facultad de Medicina á algunos enfermos del Hospital General, para dejar en éste 80 ó 90 camas donde poder albergar más pobres.

Con objeto de combatir la mendicidad en Madrid, el alcalde ha aumentado el número de barrenderos y se ha eximido á la Diputación de las formalidades de subasta para que pueda realizar obras públicas en la provincia.

Lo que dice Sol y Ortega

El señor Sol y Ortega ha declarado que como consecuencia del acto realizado por el señor Azcárate la Conjunción republicano-socialista ha quedado, no disuelta, sino rescindida parcialmente.

La conjunción está en el ambiente social, constituyendo el único medio para satisfacer una necesidad patriótica y debe mantenerse, perfeccionarse y organizarse.

Esto se conseguirá robusteciendo á los dos partidos que la forman: los republicanos teniendo un programa común, y los socialistas completando su organización en España.

Todos los partidos republicanos deben constituir la unión con un programa común para traer la República, sin perjuicio de no renunciar á los respectivos ideales, y á la incorporación á la obra nacional de los republicanos nacionalistas catalanes.

Considera que es lamentable la separación de los radicales, separación que sólo juzga accidental y transitoria. Todos—dice—debemos pensar que lo primero es la patria y lo segundo la República, y si existe un tercer grupo, debe sacrificarse en bien de aquellos ideales.

Colisiones en Castellón

De Castellón comunican que un grupo de jóvenes radicales, distribuidos esta mañana en los alrededores de la iglesia, repartía hojas de Nákens.

Los católicos rompían las hojas é insultaban á los radicales.

Por esta causa surgieron colisiones, repartiéndose algunos palos y puñetazos.

De pronto se oyó un disparo y esto enardeció los ánimos, resultando varios contusos.

Fueron detenidos seis de los contendientes, á los que se ocupó armas de fuego.

Mitín radical

Los radicales de Zaragoza celebraron un mitín de protesta contra el señor Azcárate, en el que reinó orden perfecto.

De Melilla

Telegrafían de Melilla que marchó á Córdoba, con objeto de pasar unos días con su familia, el general Aldave.

Interinamente se ha encargado de la Capitanía el general Arizón.

Se activan las obras para el alojamiento del Rey.

De Barcelona

Comunican de Barcelona que ha sido muy comentado el recibimiento hecho al señor Lerroux.

En la Casa del Pueblo se celebra esta noche un homenaje en su honor.

Han sido encarcelados los propagandistas radicales don Jaime Durán y don Antonio Herreros, por artículos relacionados con el proceso Ferrer.

En el cinematógrafo del Clot se celebró con orden un mitín radical.

En el cuartel de San Agustín se ostentaron dos soldados que habían dejado un brazo mal encajado.

Contra el alcoholismo

Telegramas de Chicago recibidos en París dicen que el record de las leyes para la represión del alcoholismo lo ha batido el Ayuntamiento de Taconna, donde se han votado unas Ordenanzas en las que se llega hasta considerar la embriaguez como delito, con objeto de castigar á los parroquianos de los bars que acostumbra á hacer excesivas libaciones, contra su salud y contra la decencia pública.

Puesto en vigor el acuerdo, ingresaron en la cárcel muchos bebedores que desatendieron lo consignado en las Ordenanzas, que el alcalde está dispuesto á hacer que se cumplan con todo rigor.

Toros en América

Las noticias de Montevideo dicen que en aquella capital se lidiaron toros de Muruve, que resultaron bravos.

Relampaguito tuvo una gran tarde, siendo ovacionado. Con la muleta y el capote hizo faenas magistrales.

Pazos quedó bien, y Copao, que alternó con los dos, quedó superiormente.

En Méjico se lidiaron toros españoles de Campos Varela y del país, de Topayahuico, que fueron buenos, sobresaliendo los españoles.

Lagartijillo tuvo una gran tarde, así toreando como matando, y Cocherito lo mismo, siendo ambos muy aplaudidos.

Lagartijillo ha sido nuevamente contratado por otras tres corridas.

ULTIMA HORA

Conferencias de la madrugada

Los empleados del Banco

El Consejo del Banco de España acordó mejorar los sueldos de más de la mitad de sus empleados, con un crédito de unas 300.000 pesetas.

Fallecimiento

Ha fallecido el ex director de la Azucarera, don Emilio Torres Muñoz.

Trabajando

El señor Cobián abandonó por la tarde el lecho, y estuvo trabajando, con los jefes de Hacienda, en el planteamiento de los nuevos presupuestos y las reformas tributarias.

El convenio hispano-marroquí

A causa del mal estado en que se hallan los caminos de Marruecos, el tratado hispano-marroquí no ha llegado todavía á París, donde, como anunciamos, será ratificado.

El Gobierno

Los ministros han insistido en que probablemente no habrá Consejo en toda la semana.

Siguen los comentarios sobre la próxima crisis, creyéndose que, como dice El Liberal, no se desarrollará hasta después del viaje á Melilla.

Reparto de premios

En la Sociedad de enseñanza el Fomento de las Artes, bajo la presidencia del señor Dato, se celebró el acto de la distribución de premios á los alumnos.

El señor Dato pronunció un discurso que fué muy aplaudido.

«La Correspondencia» y los vendedores

Desde hace dos días, por diferencias surgidas entre los vendedores y la administración de La Correspondencia de España, este periódico no se vende en todo Madrid.

Varios empleados de la administración, con un coche de punto, se situaron en la Puerta del Sol para vender el periódico, siendo escasos los transeúntes que lo compran.

Notas palatinas

El bautizo de la infantita María, hija del infante don Carlos, se verificará en Palacio el día 30, á las tres de la tarde.

Serán padrinos la Reina doña María Cristina y el príncipe Reniero de Borbón, representando á su hermano don Jenaro.

Ya están ultimados los preparativos para el baile de hoy en Palacio, habiéndose repartido más de 6.000 invitaciones.

Durante la semana actual irá la Mesa del Senado á Palacio para sancionar 64 leyes, muchas de ellas de carreteras.

El archiduque Federico prepara para el día 29 una caecería en honor de los príncipes Napoleón.

En Rófrío se verificó la anunciada caecería oficiada por el Rey al Cuerpo diplomático.

Estos salieron en tren especial, almorzando en el camino.

El Rey, el príncipe de Battenberg, el marqués de Viana y el conde de San Román fueron en automóvil.

Tomaron parte en la caecería 15 escopetas, hallándose entre los concurrentes los embajadores de Alemania é Inglaterra.

A las cinco de la tarde los cazadores emprendieron el regreso á Madrid, satisfechísimos del resultado de la caecería.

El duque de Orleans, quien hace

poco sufrió la operación de la apendicitis, sigue muy bien.

El día 29 se celebrarán los funerales del duque de Chartres en la capilla real de San Luis.

Suicidio

Dicen de Jaca que un obrero alcoholizado se arrojó al paso de un tren, siendo despedazado.

Los carlistas

El señor Felguera publica en El Correo Español una proclama dirigida á los carlistas, expresando la importancia de su campaña en las Cortes y excitándoles á continuarla en el Parlamento por los medios legales.

Parece indicar que harán obstrucción á los proyectos del Gobierno.

La crisis

La crisis ministerial se planteará el sábado ó el viernes.

Fuerzas á Huelva

De Sevilla marcharon á Huelva cien guardias civiles.

Mitín radical

En Granada se celebró un mitín radical de adhesión al señor Lerroux, en el que reinó gran entusiasmo y se dirigieron duros ataques á los señores Azcárate é Iglesias, á los que se calificó de farsantes.

La elección de Gijón

Anuncian de Oviedo que marchó á Madrid don Melquiades Alvarez, á quien se hizo una cariñosísima despedida.

Va entesefecho del triunfo moral alcanzado en Gijón, pues la mayoría del conde de Revillagigedo ha sido muy exigua, á pesar de contar con todos los elementos que dan el dinero y la influencia del Gobierno, que le apoyaba.

Los votos se pagaron á 25 pesetas, y el gobernador nombró 50 delegados, enviando, además, numerosos civiles.

El candidato republicano alcanzó una victoria honrosa, pues desmontando los pucherazos, el acta era suya.

Créese que el conde de Revillagigedo no aceptará el acta en esas condiciones.

Se censura al Gobierno por la proyección ejercida en favor de los mauristas y laicervistas.

Huelga terminada

Dicen de Zaragoza que, previas varias conferencias celebradas por el gobernador con los patronos, obreros panaderos y las representaciones de todas las Sociedades federadas, se ha solucionado la huelga de panaderos, alejándose los temores de huelga general.

Se aceptaron las bases por las que los patronos se obligan á admitir á los obreros, sean asociados ó no, prescindiendo de la actitud que tuvieron durante la huelga, autorizarán la propaganda societaria y aumentarán en un real los jornales.

De Portugal

Comunican de Lisboa que el juez de instrucción que entiende en el asunto del Crédito rústico portugués ha firmado los autos de prisión contra Luciano Castro, presidente del Consejo de administración, y doce individuos más, que son los señores Pimentel Pinto, Antonio Cândido, los ex ministros Alfredo Pereira, José Vianna, Marquet Avila, conde Mendía, conde Nesquita, conde Eduardo Buraay, Navarro Pavia, Porfíro Magalhães, Carlos Silva y general Pereira.

Todos son ex diputados y ex pares del reino.

Se ha ordenado la detención del jefe de contabilidad, del cajero y del tesorero general.

Pereira falleció hace unos meses y á los restantes se les ha concedido la libertad bajo fianza metálica en grandes cantidades.

Solamente á Luciano Castro se le han exigido diez millones de pesetas, que los han garantizado cuatro capitalistas amigos.

Un lance

Dicen de París que Jouvenell, redactor jefe de Le Matin, se batió con Marcel Hutin, redactor de L'Echo de Paris, en la Gran Avenida.

Hutin sufrió un rasguño en el pecho y después una herida profunda en el brazo derecho.

Aviador al mar

De Roma telegrafían que cerca de Génova el aviador Ciro Cirri emprendió un vuelo en un monoplano Bleriot, dirigiéndose al mar.

Automóviles MARCAS (VOITURETTES) PEUGEOT (S.A.) RENAULT DE DION GREGOIRE Precio, 6.550 francos Precio, 5.000 francos Precio, 4.700 francos Precio, 4.475 francos Para presupuestos y referencias dirigirse á MAURICIO R. LASSO DE LA VEGA, Compañía, 3, Santander.

Lámpara de filamento metálico La mejor del mundo SEGUN INFORMES TÉCNICOS PRECIOS 16 bujías de 100 á 130 voltios. 2'70 pesetas 25 y 32 bujías de 100 á 139 voltios. 3 — 50 bujías de 100 á 139 voltios. 3'10 — 25, 32 y 50 bujías de 140 á 160 voltios. 3'50 — Vendedores: Madrazo y M. Guitián (S. en C.), Santa Clara, número 11.—Pedro Casado Lorenzo, Burgos, 30 (Droguería).—Crispín de Blas, lampistería, Plaza del Príncipe.—Lino Corcho, Muelle, 1.

Máquina de escribir UNDERWOOD 6 GRANDES PREMIOS : 8.000 Referencias en España PÍDASE CATÁLOGO á GUILLERMO TRÚNIGER & C.º : Balmes, 7; Barcelona En Santander: Sres. Haro Hermanos, Medio, 1, primero.

VIUDA DE F. ROVIRALTA TALLERES DE MAQUINARIA Y FUNDICIÓN Ingeniero director, F. Roviralta Instalaciones y reparación de maquinaria; cocinas económicas de todas clases bombas para elevar agua; instalaciones de calefacción, etc., etc. Alameda Segunda, núm. 45. Teléfono núm. 478

Madrazo y M. Guitián (S. en C) INGENIEROS Instalaciones eléctricas de todas clases.—Motores eléctricos, dinamos, transformadores.—Calefacciones centrales por vapor y agua caliente.—Instalaciones de saneamiento.—Bombas eléctricas, de vapor y de mano.—Cocinas económicas, termosifones, etc.—Lámparas de filamento metálico, 75 por 100 de economía.—PÍDANSE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS. Talleres para reparaciones de motores, etc. Santa Clara, número 11.—Teléfono 216.—Santander.

Una Joven Matilde Vasquez de 18 años de edad, padecía con frecuencia de ataques de bronquitis que degeneraron en tuberculosis pulmonar. Fueron inútiles mis esfuerzos para aliviar su tos con balsámicos y expectorantes hasta que ensayé la Emulsión Scott. El éxito fué completo, pues á los tres meses de tratamiento, cesó la tos, recuperó el apetito y por la auscultación se percibía sonoridad completa en ambos pulmones. Testimonio de D. EUGENIO RUBIO (Practicante y Profesor en partes), El Burrotrancero (León), 3 Octubre 1909. En qué se fundan las emulsiões medicas al rescatar con persistencia la Emulsión Scott, para afecciones pulmonares? Pues en la experiencia que enseña que la Emulsión Scott ha curado miles de voces estas afecciones, y porque saben que esta propiedad de curar que nunca falla, es debida á la fuerza intensa de los ingredientes empleados en la composición de la Emulsión Scott, por el procedimiento único en su género de Scott.

EMULSIÓN SCOTT Al pedir Emulsión Scott, no acepteis emulsiões que no sean la de Scott, las otras son débiles y absolutamente inútiles para la tuberculosis. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Mars, Calle de Valencia 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo. Café Cantabro A las seis de la tarde y nuevo y modia de la noche, cinematógrafo con luz en el salón. Todos los días tres estrenos. Pérdida de una perrita, raza fosterrier; atiende por Diana. A quien la entregue se lo gratificaré. Río de la Pila, 19, tienda. VILLA.

EL CANTÁBRICO EN MADRID SE VENDE en el kiosco, frente al teatro Apolo. Tipografía de EL CANTÁBRICO

Minas Complemento SOCIEDAD ANÓNIMA El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de DOS y MEDIO por ciento contra cupón número 8, para el completo del interés anual que establece el número 1.º del artículo 35 de los Estatutos, cuyo pago se efectuará desde el día 30 del corriente mes en los Bancos Mercantil y de Santander y en las oficinas de la Sociedad, Muelle, número 22. Santander, 27 de diciembre de 1910.—El secretario, Bernabé Toca.

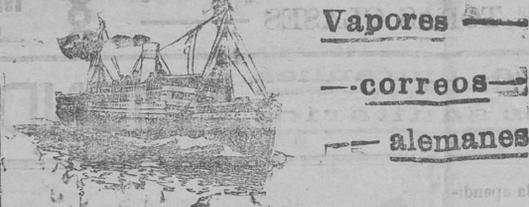
ALMACENES LA GRAN BRETAÑA Compañía, 22 y Tableros, 2 y 4. CHAMAS-NUEBRES-TAPICERIA Verdad de muebles sencillos INGLÉS ALHAMBRA, IMPERIAL, LUIS XV, LUIS XVII, HENRIQUINIANO y otros

VIUDA é HIJOS de M. MATA SANTANDER Colegio-Academia de Mata Santa Clara, 9, Santander Ventitrés profesores titulados son los encargados de dar las siguientes enseñanzas. Bachillerato.—Carrera de comercio.—Estudios especiales de comercio práctico, hasta la obtención del certificado de oficial de Contabilidad.—Primera enseñanza gradual.—Carreras militares é Ingenieros industriales.—Preparación para el ingreso en el Banco de España y Tabacalera.—Carreras especiales corias.—Clases de adorno. La preparación militar, que funciona con entera independencia de los demás estudios, se halla á cargo de los señores Pineda, comandante de Ingenieros, y Bustamante, capitán de Infantería. Clases á horas compatibles con los Centros oficiales. Los alumnos oficiales son acompañados y vigilada su entrada en las clases. Estudio escrupulosamente vigilado.—Pídanse reglamentos.

SERVICIO DE TRENES

Santander-Madrid
De Santander a Madrid.—(Luzes, salidas y vueltas).—A las 9:50 de la mañana; correo, a las 10:15 de la mañana; correo, a las 11:20 de la mañana. Llegada a Madrid a las 11:20 noche. Pasa por Burgos y Vitoria.
De Madrid a Santander.—Rápido (matutino, juanes y sabados).—A las 8:45 mañana; correo, a las 9:15 tarde; correo, a las 10:15 noche. Llegada a Santander a las 9:45 noche, 9:11 mañana y 9:12 tarde.

HAMBURG-AMERIKA LINIE



Vapores
-correos-
alemanes

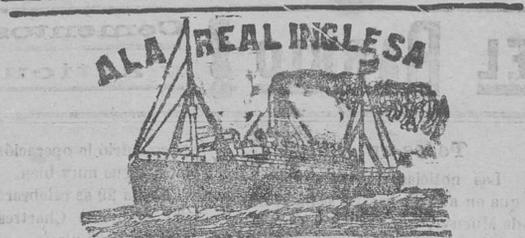
Servicio bimensual ENTRE
Santander, Habana, Veracruz, Tampico, y Puerto Mexico

El 3 de enero vapor Westerwald
El 20 de enero vapor Corcovado
El 3 de febrero vapor Spreewald
El 18 de febrero vapor Kronprinzessin Cecilie.

Estos vapores admiten pasajeros, correspondencia y carga para dichos puertos, así como toda clase de mercancías con conocimientos directos para los puertos del Pacifico con trasbordo en Puerto Mexico.

Para Habana... 225 Ptas. 7 de impuestos y 5 de gastos de desembarque.
Para Veracruz y Tampico... 195 Ptas. 7 de impuestos y 5 de gastos de desembarque.

ACEITE de HOGG



Próxima salida de Santander Para Montevideo y Buenos Aires saldrá de Santander el día 17 de enero el magnifico vapor PARANA

Admitiendo carga y pasajeros. Precio en tercera clase, 220 pesetas. El servicio corre a cargo de un escogido personal de cocineros, camareros y médicos españoles, con órdenes terminantes de atender camaraderamente al pasajero.

GREMIO DE TABLAJEROS DE SANTIAGO
El día 27 de diciembre actual, a las tres de la tarde, se acordó en pública subasta los cueros del ganado vacuno que se sacrificará durante el año 1911.

Matilde Cimiano
PROFESORA EN PARTOS
Hace saber a su numerosa clientela, así como también a las señoras que padezcan de relajación de los riñones, dislocación de la matriz, grietas en los pechos, etc., que se ha instalado nuevamente en la calle del Peso, núm. 14, 3.ª derecha.

Se venden plantones de roble en vivero, para trasplantar. Informará B. Rodríguez Parés, abogado, Amós Escalante, 12, 1.ª planta.

Chocolate y café tomarlo siempre de La F. G.
Daciz y Velarde 15.—Santander.

CAPSULAS DE QUININA PELLETIER

Las Cápsulas de Quinina de Pelletier son soberanas contra las Fiebras, las Jaquecas, las Neuralgias, la Influenza, los Resfriados y la Gripe.

Exigir el Nombre: PELLETIER

ENFERMEDADES DE LOS OJOS y de los PÁRPADOS curadas por la PONDADA de V. FARMIER

Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao
En el sorteo de obligaciones verificado el día de hoy con asistencia del notario don Francisco Hurtado de Saracho, han sido amortizadas las siguientes:

De Santander a Bilbao, emisión 1895, 52 números: 421 y 422, 3.451 a 3.460, 9.471 a 9.480, 10.541 a 10.550, 12.531 a 12.540, 12.591 a 12.600.

TENEDOR DE LIBROS
con bastante práctica, se ofrece para trabajos en horas extraordinarias.
Piano manubrio casi nuevo; música bailable. Se vende en Florida, 4.—Tallor.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑIA DE CADIZ

El nuevo y magnifico vapor, nombrado BETIS saldrá de este puerto el día 2 de enero, admitiendo pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, para Santos, Montevideo y Buenos Aires para trasbordar en Cádiz al magnifico transatlántico nombrado CADIZ

También admite carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase para Puerto Rico, Santiago de Cuba y Habana, para trasbordar en Cádiz al transatlántico de la misma compañía nombrado Catalina

Para solicitar más informes, diríjase a su consignatario Don Francisco Garcia Boulevard de Pereda, número 35.—Teléfono, número 335.

Enfermedades Nerviosas CURACION CIERTA POR EL JARABE HENRY MURE
Buena éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de París PARA LA CURACION DE EPILEPSIA - HISTERICO CONVULSIONES, VERTIGOS

COMPANIA DEL PACIFICO



Servicio rápido de vapores correos entre Santander y América del Sur El rápido y magnifico vapor correo, de dos hélices Galicia

saldrá de Santander el día 4 de enero, admitiendo pasajeros de segunda y tercera clase para BUENOS AIRES, y carga y pasajeros para Montevideo, Bahía Blanca, Port Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Coquimbo, Talca, Antofagasta, Toconipe, Iquique, Arica, Mollendo y Callao.

Vapores Correos Franceses

Viajes los más rápidos y directos A LA HABANA Y VERACRUZ

El 22 de diciembre saldrá de Santander para Habana y Veracruz el magnifico vapor de 7.778 toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza, nombrado La Champagne

El 27 de diciembre, nuevo, excelente y extraordinario vapor Martinique con correspondencia y admitiendo pasajeros de 1.ª y 2.ª clase y 3.ª preferencia y carga para Venezuela, Colombia y Colón directamente, y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del Pacifico.

Cinco minutos son suficientes con El Tratamiento del Escritorio en la mano, para saber resolver los problemas relativos a intereses simples y compuesto, descuentos, cambios, tasas, capitalización de censos, arrendamientos, mudlos pensiones, compra-venta, etc., etc.

¿De dónde llega este poder milagroso? EL MUNDO ENTERO QUEDA MARAVILLADO de las curaciones obtenidas con los milagrosos MEDICAMENTOS EMERIN DE FAMA MUNDIAL, DE USO UNIVERSAL SÍFILIS—VENÉREO—ANEMIA
Los incurables recuperan la salud. Los médicos observan con estupor la facilidad con que éstos medicamentos devuelven la salud milagrosamente a todos y quitan tantos enfermos de las garras de la muerte.